JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	• JORGE HERNÁN LÓPEZ HERRERA
DEMANDADOS	• JOSÉ NELY ÁLVAREZ ARANGO • HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELVIA DE JESÚS ÁLVAREZ ARANGO
RADICADO	63001-31-05-004-2021-00092-00
ASUNTO	Auto fija fecha de audiencia especial de conciliación

Conforme memorial del día 4 de abril de 2024 y la constancia secretarial que antecede (Nro. 074 y 075 expediente electrónico), la apoderada judicial de la parte demandante solicitó que se fije fecha y hora para llevar a cabo audiencia especial de conciliación, por cuanto se llegó a un acuerdo económico para dar por terminado este litigio.

En atención a lo anterior, se fijará fecha y hora para llevar a cabo audiencia especial de conciliación.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para la realización de audiencia especial de conciliación solicitada por la profesional del derecho que defiende los intereses de la parte demandante, el día miércoles ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes: demandante abogadosck2020@gmail.com – karenisabel172@gmail.com JORGE HERNÁN LÓPEZ HERRERA abogados.jb.quindio@gmail.com HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELVIA DE JESÚS ÁLVAREZ ARANGO legalagrocolombia@outlook.com, junto con el enlace de acceso al expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d754bf65e895bc1f622b04fb94118d2c5af1cc7900cca812483a93f09cfc902f**
Documento generado en 30/04/2024 06:39:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica